



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DC-0978

A : Todos los participantes de la licitación MA-LPN-002-2015

ASUNTO : Aclaraciones

REFERENCIA : Licitación Publica Nacional MA-LPN-002-2015
PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE
SOFTWARE DE GESTION FINANCIERA.

FECHA : 15 de junio de 2015

Por medio de la presente el MINISTERIO DE AGRICULTURA, les informa lo siguiente:

- **¿Que deberá considerarse para la post implementación, la cual tiene un tiempo de duración de (6) meses?**

La post implementación de las aplicaciones contempla acciones conjuntas entre la Institución y el Oferente para:

- ✓ Desarrollar e implementar las mejoras identificadas durante la Puesta en Producción del Producto.
- ✓ Asesorar a las diferentes áreas para alinear sus políticas, procesos y procedimientos con las funcionalidades del Producto
- ✓ Fortalecer las buenas prácticas operativas del Producto para mejorar u optimizar los resultado operativos de la Institución
- ✓ Brindar asistencia, capacitación y soporte a los usuarios sobre el Producto para asegurar el buen uso de las virtudes que ofrece el mismo como herramienta de gestión financiera.
- ✓ Todos los costes de cambios requeridos deben estar cubiertos en la propuesta.

- **¿Los equipos Biométricos, tarjeta HID deben cumplir el mismo periodo de implementación de los módulos?**

Si, ya que los mismos deber ser parte integral del Producto a ser implementado.

- **¿Qué experiencia debe presentar el personal técnico propuesto para la implementación?**

La experiencia que debe exhibir el personal técnico que estará a cargo de la implementación del Producto (según su rol), debe estar acorde con conocimientos y experiencia demostrable tales como:

- ✓ Administración de Proyectos
- ✓ Asesoría en informática
- ✓ Asesoría en metodología y procesos
- ✓ Asesoría en asuntos administrativos y financieros
- ✓ Conocimiento de los diferentes organismos rectores y reguladores del Estado Dominicano
- ✓ Entero manejo del código o lenguaje de programación del Producto
- ✓ Facultad para capacitar y entrenar a todo el personal que integran las diferentes áreas de proceso de la Institución.

- **¿En qué fecha será la presentación del Demo del Software propuesto?**

La fecha indicada para la Prueba de Funcionamiento será la misma de la Recepción de Propuesta Técnica: "Sobre A", pautada para el jueves 25 de junio del 2015. En dicha fecha se agendará un espacio y tiempo suficiente en muto acuerdo con el suplidor para que hagan una presentación de su solución a un comité evaluador conformado por Tecnología y el área Administrativa Financiera.

Es una presentación en vivo del producto para ver todos los módulos solicitados y sus funcionalidades.

- **¿Con Referencia al punto 4 del Criterio de Evaluación, la propuesta más económica será la que tenga mayor posibilidad de ganar independientemente del resultado obtenido en los demás puntos?**

No, el renglón correspondiente al Criterio de Evaluación será revisado, ya que el producto debe de cumplir los requerimientos de la institución de primera mano. Luego de esto obviamente esta la evaluación financiera. En resumen la solución a presentar debe ser completa en función a los requerimientos realizados para poder cumplir.

- **¿Tienen documentado las normas y políticas a las cuales debe estar el sistema acorde?**

Es un requerimiento que el sistema tenga implementaciones en el gobierno dominicano, por ende debe cumplir con todas las normas y leyes que establece el gobierno. En caso de falta de algún cumplimiento debe desarrollarse e implementarse en los dos meses de implementación.

Respondiendo el otro aspecto de la pregunta disponemos de documentación de las políticas y procedimientos de todos nuestros procesos financieros.

A continuación, algunas de las leyes normativas dictadas para los distintos organismos rectores, reguladores y fiscalizadores del Estado dominicano y que deben estar incorporadas en las Aplicaciones de Software:

Ley 423-06 (Orgánica de Presupuesto para el Sector Público); que norma el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos con la finalidad de definir la elaboración de los presupuestos del sector público, cuyo fin es el de formular y ejecutar el presupuesto institucional de acuerdo a la política fiscal del sector público, en material de gastos, ingresos y financiamientos.

Ley 126-01 (Contabilidad Gubernamental); la cual establece el requerimiento de que las entidades del Estado deben llevar registro de sus operaciones en base a la metodología de la Contabilidad por Partida

Doble; además crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, órgano responsable de establecer los criterios, procedimientos y políticas que deben acoger los diferentes entes del Sector Público para realizar las labores de colección, clasificación, registro, almacenamiento y control de las operaciones que las mismas realizan y que le afectan financieramente, por lo que deban ser presentadas en su Sistema de Contabilidad para sustentar los informes financieros que éstas deben preparar y suministrar a los diferentes interesados y facultados.

Ley 41-08 (Función Pública); que tiene por objeto regular las relaciones de trabajo de los recursos humanos designados en funciones públicas, llevando un registro de todo lo concerniente a la carrera administrativa, estableciendo criterios para: el fortalecimiento de la estructura orgánica y funcional, la gestión de los recursos humanos y la evaluación del desempeño institucional.

- **¿Es obligatorio que sea una marca específica de base de datos?**

Es uno de los objetivos del Ministerio unificar toda su plataforma en este motor de bases de datos seleccionado. La solución debe ser necesariamente compatible con ORACLE en donde se realizara la implementación.

- **¿Para la implementación ustedes especifican 2 meses para todos los módulos implementación generalmente dura unos 6 meses para un Ministerio, se puede revisar?**

Dentro del Programa de Suministro los Oferentes cuentan con un período de seis (6) meses de post implementación adicional a los dos (2) meses de implementación. Se necesita que el suplidor agregue todo el personal y recursos necesarios para lograr la implementación durante el tiempo establecido. Debe en su propuesta mostrar constancia de los recursos a emplear para hacer esto posible. Deben dar certeza de cumplimiento de este requerimiento de tiempo. Las soluciones a presentar deben estar ya

elaboradas, con referencia de implementaciones y realizar presentación. Si necesitan más recursos que los definidos en el pliego (Project Managers, Desarrolladores, Analistas, etc...), estos deben ser especificados en la propuesta a suministrarnos y estar contemplados dentro de la propuesta financiera obviamente. No puede haber ningún tipo de costo oculto.

Entendemos que como debe haber asignados **como mínimo** 2 Desarrolladores de manera fija al proyecto, 1 Project Manager y 3 Analistas implementadores. Todos dedicados de forma exclusiva al proyecto.

Sin otro particular por el Momento, se despide,



Ing. José R. Almanzar E.
Director
Dpto. de Compras y Contrataciones